



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

**Artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Obligaciones específicas de los Sujetos Obligados.**

**Fracción VII.- Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones aplicables.**

Esta fracción no es aplicable para este Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, conforme al objeto de origen del mismo, contenidas en el Decreto de Creación y Reglamento interior, el cual es difundir su objeto radica en establecer y dirigir las políticas en materia de comunicación social y relaciones públicas a nivel estatal, nacional e internacional de la Administración Pública Estatal.

Atentamente

**Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia**

